



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 25 de Septiembre de 2023. La secretaria,

**ANGELA MARIA LASSO.**

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS  
COOPTECPOL  
APD. JHONNATAN GARCIA GUERRERO  
COR. [cooptecpol2018@gmail.com](mailto:cooptecpol2018@gmail.com)  
DDO. MIRIAM CECILIA TRUJILLO OSPINA  
RAD. 76001400302820230004300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 830  
Cali, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **COLPENSIONES** al oficio No. 352 del 13 de febrero de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 117 del 13 de febrero de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

**DISPONE:**

**UNICO: GLOSAR Y PONER** en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **COLPENSIONES** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 352 del 13 de febrero de 2023 librado por este despacho.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**  
La Juez,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARIA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 OCTUBRE DE 2023

**Dlcm**

**ANGELA MARIA LASSO**  
La Secretaria

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

BZ2023\_15158277-2549946

Señor (a):  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10#12-15 PISO 11TORRE B PALACIO DE JUSTICIA  
CALI, VALLE DEL CAUCA

Referencia: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su oficio 352 de fecha 13 de Febrero de 2023 emitido al interior del proceso Ejecutivo Singular No 76001400302820230004300 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se concluye que para la nómina de Octubre de 2023, se aplicó la novedad de creación embargo del 30% de la mesada pensional del señor(a) MIRIAM CECILIA TRUJILLO OSPINA, identificado con C.C. 31466928, a favor de la Cooperativa COOPTCEPOL identificado(a) con Nit 9002451116, valores que fueron girados a la cuenta de ahorros y/o Depósito Judicial No 760012041028, de la entidad pagadora BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



Carmen Patricia Garrido Rodríguez  
Directora de Nómina de Pensionados (A)

